

RESOLUCIÓN No. **0295** DE 2021
(**25 NOV 2021**)

“Por la cual se designan los negociadores del Municipio de Bucaramanga para la concertación de condiciones laborales con el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0166 del 24 de noviembre de 2021, se encargó como Alcalde Municipal a la Dra. **ANA LEONOR RUEDA VIVAS**, por los días 24, 25 y 26 de noviembre de 2021 y mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde de Bucaramanga, Ingeniero **JUAN CARLOS CARDENAS REY**.
- b. Que el Municipio de Bucaramanga es respetuoso de las garantías constitucionales, legales y supralegales, en general y de las garantías de asociación sindical de los trabajadores oficiales vinculados al Municipio de Bucaramanga y afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS, en particular.
- c. Que el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander – SINTRAOBRAS, presentó pliego de solicitudes ante la Administración Municipal, el pasado 16 de noviembre de 2021.
- d. Que tal como se anexó en el pliego de peticiones presentado, el mismo fue discutido y aprobado en Asamblea General de Afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS celebrada el día viernes 25 de septiembre de 2021.
- e. Que el artículo 433 del Código Sustantivo del Trabajo señala la necesidad de designar los negociadores principales y suplentes que representarán al Municipio de Bucaramanga para adelantar la instalación de las mesas de negociación sindical con los trabajadores oficiales del Departamento de Santander, representados por el Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como negociadores del Municipio de Bucaramanga del Nivel Central (como entidad empleadora) para iniciar y adelantar las etapas de instalación de las mesas e inicio de las conversaciones del pliego de petición presentado por los trabajadores oficiales afiliados al Sindicato de Trabajadores de la Construcción y Mantenimiento de las O.O.P.P en los Municipios de Santander - SINTRAOBRAS a los siguientes servidores públicos:

Negociadores Principales:

1. Leonel Adelmo García Zambrano, C.C. No. 19.471.366, Subsecretario Administrativo.
2. Daniel Ernesto Tapias Pinto, C.C. No. 79.947.472, Asesor, Secretaría Jurídica.
3. Genderson Fabianny Robles Muñoz, C.C. No. 1.100.950.207, Profesional Especializado, Secretaría de Hacienda.

0295

RESOLUCIÓN No.

DE 2021

(

)

Negociadores Suplentes:

1. Uriel Andrey Carreño Molina, C.C. 1.098.658.209, Secretario Administrativo (e).
2. Cesar Augusto Castellanos Gómez, C.C. No. 1.095.810.182, Secretario Jurídico.
3. Laura Milena Parra Rojas, C.C. 37.512.934, Subsecretaria Jurídica.

Asesora:

1. Silvia Juliana Quintero Pimentel, C.C. 1.098.736.754, CPS 026 de 2021, Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los representantes del nominador aquí designados deberán informar de las conclusiones obtenidas en la etapa de negociación al señor Alcalde y proyectar los actos administrativos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

25 NOV 2021


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Alcalde Municipal (e)

Proyectó y revisó: Daniel Ernesto Tapias Pinto – Asesor Despacho Secretaría Jurídica
Revisó: Leonel Adelmo García Zambrano - Subsecretario Administrativo TH
Revisó: Cesar Augusto Castellanos Gómez - Secretario Jurídico
Revisó: Laura Milena Parra Rojas – Subsecretaria Jurídica